


LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Legislación en salud y enfermería

Catedrático(a): Prof.(a) María Cecilia Zamorano
Rodríguez.



Mapa conceptual

Alumna: Nohemí Rebeca Pérez Sánchez

8vo. Cuatrimestre Grupo "B"

Comitán de Domínguez, Chiapas. 12 de marzo de 2021

Ley general de la salud

Artículo 226

▶ Tratándose de atención intrahospitalaria se podrá prescribir dosis unitarias de conformidad con los lineamientos que para tal efecto expida la secretaría de salud

Artículo 240

▶ Solo podrán prescribir estupefacientes los profesionales que a continuación se mencionaran siempre que tengan título registrado por las autoridades educativas

- médicos cirujanos
- médicos veterinarios
- cirujanos dentistas para casos odontológicos

Artículo 51

▶ las quejas que los usuarios presenten por atención médica recibida deberán ser atendidas y resueltas en forma oportuna y efectiva por los prestadores de servicio de salud o por las instancias que las instituciones de salud que tengan definidas para tal fin

Principales Sanciones para enfermería Por malos Praxis

Homicidio culposo — Artículo 117
Ley general de la administración pública —
Artículo 190
Reglamento a la Ley Orgánica del
Colegio de enfermeras — Artículo 72

- ▶ Por negligencia - descuido o la omisión o abandono del paciente que le provoque un daño
- ▶ Por ignorancia - cuando no se cuenta con los conocimientos necesarios y esperados en un profesional de enfermería para prestar un servicio que ofrezca seguridad
- ▶ Por impericia en el caso que nos ocupa se refiere a la falta de habilidad del profesional de enfermería

Código de ético de enfermería

Trata de respetar y también cuidar la vida y los derechos de los humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas, también proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación o riesgo, asumiendo también la responsabilidad como un miembro del equipo, guardar el secreto profesional, evitar las competencias, aumentar la participación y el espíritu de grupo para lograr todo.

Artículo 22 Quedan prohibidas las penas de muerte, de multiplicación de infamia, las multas excesivas, la confiscación de bienes y cualquiera otra pena inusitada y trascendental.

Artículo 23 Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias, nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito ya sea que en el juicio se le absuelva que le condenen.

Artículo 35 Todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y garantías consagrados por la constitución política del estado y las leyes.

Código Civil

El que con intención o por negligencia o por imprudencia ha causado un daño a otro está obligado a repararlo. La obligación de reparación se extiende a todo daño material o moral causado por el acto ilícito.

Código Penal

Se establece al médico o enfermero que suministre un medicamento evidentemente inapropiado en perjuicio de la salud del paciente se le impondrá de 6 meses a 3 años de prisión de 500 a 300 días multa y suspensión para ejercer su profesión

Código Legal

Cumplimiento de la indicación médica verbal en la unidad clínica de emergencia del hospital los objetivos específicos son conocer el reglamento interno de la unidad clínica, identificar las funciones específicas del profesional

Derechos y Obligaciones de las y las enfermeras de México

Derechos

- ▶ Ejercer la enfermería con libertad sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad
- ▶ Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad
- ▶ Contar con los recursos necesarios en un entorno que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones
- ▶ Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral
- ▶ Recibir trato digno por parte de los pacientes
- ▶ Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales

Obligaciones

- ▶ Respetar en todas las acciones de dignidad de la persona humana
- ▶ Respetar en las personas el derecho a la vida y a su integridad
- ▶ Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias
- ▶ Mantener la identidad profesional mediante la actualización permanente a conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación
- ▶ Mantener el servicio profesional con sujeción a lo establecido

Derechos y Obligaciones de los y las enfermeras de México

Derechos

- ▶ Ejercer la enfermería con libertad sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad
- ▶ Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad
- ▶ Contar con los recursos necesarios en un entorno que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones
- ▶ Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral
- ▶ Recibir trato digno por parte de los pacientes
- ▶ Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales

Obligaciones

- ▶ Respetar en todas las acciones de dignidad de la persona humano
- ▶ Respetar en las personas el derecho a la vida y a su integridad
- ▶ Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias
- ▶ Mantener la identidad profesional mediante la actualización permanente a conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación
- ▶ Mantener el servicio profesional con sujeción a lo establecido

Derechos y Obligaciones de los enfermeros pasantes de enfermería

Derechos

- 1 Participar en las actividades de prevención y atención a la salud
- 1 Cumplir con las actividades contenidas en el programa operativo
- 1 Otorgar atención de enfermería a los pacientes y a sus familiares
- 1 Realizar actividades de educación para la salud y asistenciales en los diferentes niveles de atención a la salud
- 1 Colaborar en la elaboración o actualización de diagnóstico
- 1 A ser tratado de forma atenta y respetuosa por sus superiores
- 1 Gozar de los periodos de vacaciones
- 1 Recibir una beca

Obligaciones

- 1 Cumplir con los programas de servicio social
- 1 Permanecer en la unidad con el horario establecido
- 1 Respetar a compañeros superiores
- 1 Subalternos pacientes
- 1 Comunicar a los superiores cualquier irregularidad
- 1 Responde el manejo de documentos
- 1 Asistir a las reuniones convocadas por los Jefe s
- 1 Asistir a las reuniones convocadas por el Servicio Social

Artículo Ley Federal del Trabajo 47)

Se le concede el derecho al patrón para rescindir sin su responsabilidad la relación de trabajo que le une con cualquiera de sus trabajadores, puede despedir a quel trabajador que incurra en alguna o algunas cosas que se señalan

Norma 168

Norma oficial mexicana del expediente clínico y esta norma orienta al desarrollo de una cultura de la calidad permitiendo los usos médicos, jurídico de enseñanza, investigación, evaluaciones administrativo y estadístico. El programa de reforzar del sector salud plasma la mayoría de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud

Ley general de profesiones

En esta ley se propone la elaboración y permanente actualización de un "catálogo general de profesiones que requieren título para su ejercicio dentro de la república mexicana" en resolver la dificultad de enunciar con homogeneidad en cada ley local, el grupo de profesiones que han de requerir título